

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 10504605

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358658

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DECIUS, Guerlande	(T) HAITIANA
2. NUÑEZ MARTINEZ, Maria del Pilar	(T) COMORANA
3. LOUSSIANT, Ismanot	(T) HAITIANA
4. DIAS DE MELLO COSTA, Joao Guilherme	(T) BRASILEÑA
5. SERRA VARGAS, Aminadat Diomedes	(T) PERUANA
6. PAUL, Pauliciane	(T) HAITIANA
7. TORRES LEON, Carmen Victoria	(T) VENEZOLANA
8. MARIN GALVIS, Kelly Tatiana	(T) COLOMBIANA
9. AUGUSTE, Chimideley	(T) HAITIANA
10. LAURENCIO VENTURA, Rufelio	(T) PERUANA
11. ARMAS CAMPOS, Leomer Jose	(T) VENEZOLANA
12. RIVERA MARIN, Jose Azael	(T) COLOMBIANA
13. CALIXTE, Patrice Rolson	(T) HAITIANA
14. PINTO ZEGARRA, Estiver Ecson	(T) PERUANA
15. JULIEN, Dyna	(T) HAITIANA
16. MARCELIN, Vanessa	(T) HAITIANA
17. MERIL, Wasder	(T) HAITIANA
18. TRUJILLO GONZALEZ, Adiela	(T) COLOMBIANA
19. RIVAS GONZALEZ, Junior Jose	(T) VENEZOLANA
20. SANTOS BATISTA, Maicol	(T) DOMINICANA
21. GERONIMO SAONA, Yrano	(T) PERUANA
22. UCHUYA VERANO, Rosa Maria	(T) PERUANA
23. CASTRILLON ECHEVERRRI, Jeison Andres	(T) COLOMBIANA
24. AUGUSTIN, Dieunot	(T) HAITIANA
25. ESCOBEDO RIOS, Elida Paola	(T) PERUANA
26. RODRIGUEZ DE GONZALEZ, Miriam Josefina	(T) VENEZOLANA
27. PIERRE, Cherlie	(T) HAITIANA

28. VILLASMIL MARQUEZ, Yuredmy de la Trinidad	(T) VENEZOLANA
29. ROMAN LEO, Cesar Augusto	(T) PERUANA
30. RAMIREZ MAGALLANES, Maria Fernanda	(T) VENEZOLANA
31. URETA CRUZ, Edmundo Bermudez	(T) PERUANA
32. SAINTIL, Arold	(T) HAITIANA
33. BARROS COELHO, Iris Encarnacion	(T) VENEZOLANA
34. TIBURCIO DELGADO, Antonia	(T) DOMINICANA
35. CEMERANT, Nephtalie	(T) HAITIANA
36. HOLGUIN MONTAÑO, Carlos Joel	(T) COLOMBIANA
37. RIGUEUR, Christiana	(T) HAITIANA
38. PIERRE-SAINT, Junior	(T) HAITIANA
39. NOLORBE DEL AGUILA, Ronaldo	(T) PERUANA
40. LOZANO RODRIGUEZ, Betty Consuelo	(T) ECUATORIANA
41. DURAN DELGADO, Luis Manuel	(T) VENEZOLANA
42. RAMIREZ AREVALO, Jose Gilberto	(T) COLOMBIANA
43. BALLENA LARA, Mariela Lizeth	(T) PERUANA
44. VARAS OBREGON, Luz Maritza	(T) PERUANA
45. JEUDY, Carline	(T) HAITIANA
46. NUÑEZ CANDELO, Maria Luz Mila	(T) COLOMBIANA
47. JEAN-PIERRE, Rose-Kerline	(T) HAITIANA
48. LOMBANA SAYAGO, Carlos Gilberto	(T) VENEZOLANA
49. BONITO, Carmen Sublime	(T) VENEZOLANA
50. JEAN CHARLES, Johane	(T) HAITIANA
51. VICTOR, Evenel	(T) HAITIANA
52. VICOS ESPIRITU, Jose Manuel	(T) PERUANA
53. BRITEZ, Sebastian Ariel	(T) ARGENTINA
54. JOSEPH, Lamercie	(T) HAITIANA
55. MINCHOLA SOTELO, Monica Brigitte	(T) PERUANA
56. MARIN ORTIZ, William	(T) COLOMBIANA
57. PREVILON, Edlin	(T) HAITIANA
58. JN VICTOR, Ralph Puching	(T) HAITIANA
59. MARTINEZ SORIANO, Carlos Manuel	(T) DOMINICANA
60. ROBERT, Watdaline	(T) HAITIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RMA/VCL/MAR
 [1561] 14/11/2018
[Handwritten signatures and initials over the bottom left]